



Índice de

> Precios al consumidor de Tucumán (IPCT)

OCTUBRE 2022

DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA DE LA PROVINCIA



INFORME TÉCNICO, AÑO 2022

Sector Economía
Índice de Precio al Consumidor de Tucumán (IPCT)
Octubre de 2022
Dirección de Estadística de la Provincia (DEP)
Provincia de Tucumán

Publicación:

Tucumán, Noviembre de 2022

Publicaciones de la DEP Tucumán

Las publicaciones editadas por la Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán pueden ser consultadas en www.estadistica.tucuman.gov.ar y en el edificio ubicado en General Paz 159, (T4000BLC), San Miguel de Tucumán. El horario de atención al público es de 8:00 a 13:00. También pueden solicitarse al teléfono (0381) - 4311800
Correo electrónico: dpe@rig.tucuman.gov.ar
Sitio web: www.estadistica.tucuman.gov.ar

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
- e Dato estimado por extrapolación, proyección o imputación
- Cero absoluto
- . Dato no registrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación
- /// Dato que no corresponde presentar
- s Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

ÍNDICE

Tabla 1 - Variaciones porcentuales de IPC Tucumán, total NOA y total nacional. Octubre 2022.....	3
Tabla 2 - Variaciones IPCT según divisiones. Octubre 2022 con respecto a septiembre 2022.....	3
Tabla 3 - Variaciones IPCT según divisiones. Octubre 2022 con respecto a diciembre 2021.....	4
Tabla 4 - Variación interanual IPCT según divisiones. Octubre 2022 con respecto a octubre 2021.....	4
Tabla 5 - Incidencia de las divisiones en el nivel general de IPCT. Octubre 2022.....	5
Tabla 6 - Incidencia acumulada de las divisiones en el nivel general IPCT. Octubre 2022 con respecto a diciembre 2021.....	5
Tabla 7 - Incidencia acumulada de las divisiones en el nivel general IPCT. Octubre 2022 con respecto a octubre 2021.....	6
Tabla 8 - Variaciones IPCT según bienes y servicios. Octubre 2022 con respecto a septiembre 2022.....	7
Tabla 9 - Variaciones IPCT según bienes y servicios. Octubre 2022 con respecto a octubre 2021.....	7

EQUIPO DE TRABAJO

Director de Estadística de la Provincia

Antonio Raúl García

Responsable de Indicadores Económicos

Maria Emilia Kempf

Supervisor de Indicadores Económicos

Maria Paula Osos Cuesta

Asistentes

Valentina Brizuela Colombres

Fernanda Marquez Ragonesi

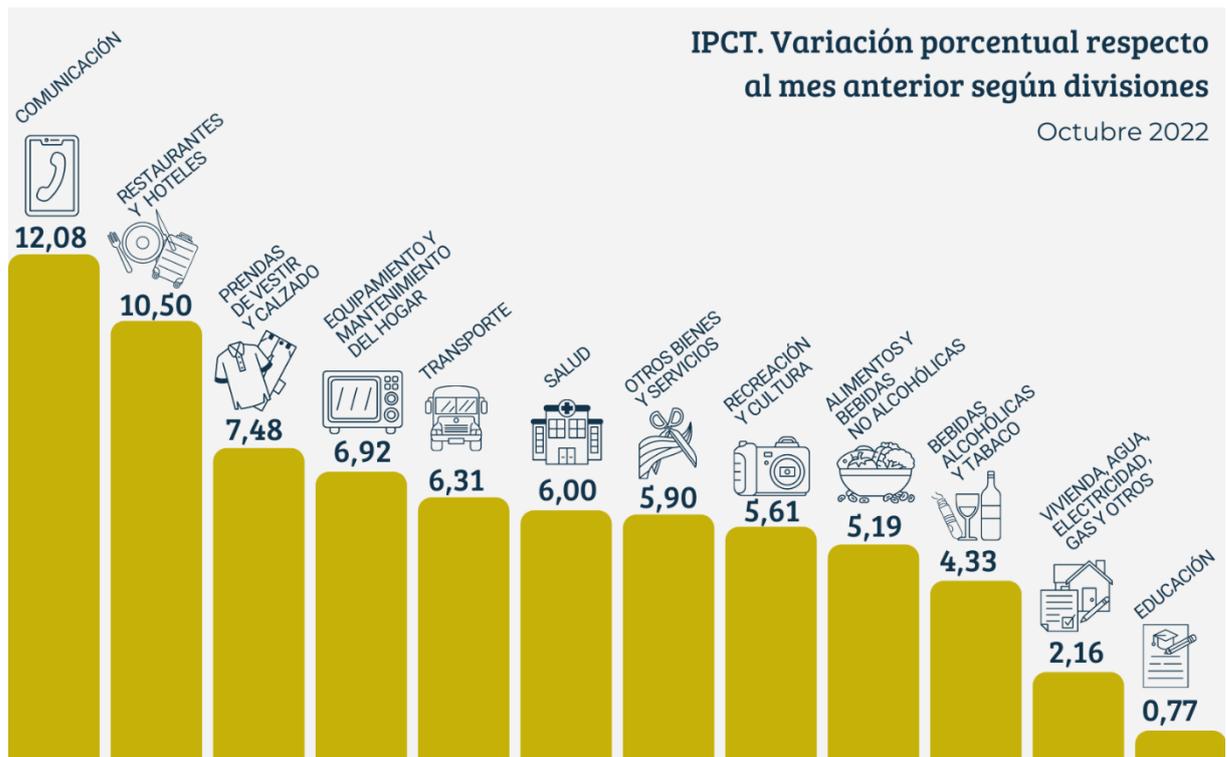
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE TUCUMÁN RESUMEN EJECUTIVO. OCTUBRE DE 2022

¿Qué mide el IPCT?

Mide la variación de precios de los **bienes y servicios representativos** del consumo de los hogares de Tucumán, en comparación al mes anterior.



¿Cómo se calcula?



ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE TUCUMÁN OCTUBRE DE 2022

El nivel general del Índice de Precios al Consumidor de Tucumán (IPCT) registró en el mes de octubre una variación de 5,41% con relación al mes anterior.

En la Tabla 1 se puede observar un resumen de la variación del IPCT correspondiente al mes de octubre del año 2022 comparada con el IPC NOA INDEC y el IPC Nacional.

Tabla 1 - Variaciones porcentuales de IPC Tucumán, total NOA y total nacional. Octubre 2022

Variaciones	sep-22	oct.-22
Var. % Nivel General IPCT	6,74%	5,41%
Var. % Nivel General IPC NOA INDEC	6,10%	6,30%
Var. % Nivel General IPC Nacional	6,20%	6,30%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP) - INDEC.

En la Tabla 2 se muestra la variación del IPCT según divisiones para el mes de octubre 2022. Se puede observar que la mayor variación del período corresponde a la categoría “Comunicación” (12,08%) seguida de “Restaurantes y hoteles” (10,50%).

Tabla 2 - Variaciones IPCT según divisiones. Octubre 2022 con respecto a septiembre 2022

Divisiones	Var. Mensual	Var. Mensual
	sep.-22	oct.-22
Nivel general	6,74%	5,41%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	7,27%	5,19%
Bebidas alcohólicas y tabaco	5,41%	4,33%
Prendas de vestir y calzado	12,38%	7,48%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	3,24%	2,16%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	6,71%	6,92%
Salud	4,53%	6,00%
Transporte	4,39%	6,31%
Comunicación	11,17%	12,08%
Recreación y cultura	3,20%	5,61%
Educación	4,82%	0,77%
Restaurantes y hoteles	5,19%	10,50%
Otros bienes y servicios	6,77%	5,90%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 3 se muestra la variación del IPCT según divisiones para el mes de octubre de 2022 con respecto a diciembre de 2021. La variación acumulada anual del nivel general es de 73,48%, se puede observar que la mayor variación del período corresponde a la categoría “Prendas de vestir y calzado” (101,49%) seguida de “Restaurantes y hoteles” (95,58%).

Tabla 3 - Variaciones IPCT según divisiones. Octubre 2022 con respecto a diciembre 2021

Divisiones	Var. Acum.	Var. Acum.
	sep.-22	oct.-22
Nivel general	64,58%	73,48%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	70,02%	78,84%
Bebidas alcohólicas y tabaco	56,41%	63,18%
Prendas de vestir y calzado	87,46%	101,49%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	51,71%	55,00%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	68,79%	80,47%
Salud	49,06%	58,00%
Transporte	35,00%	43,51%
Comunicación	56,01%	74,84%
Recreación y cultura	39,56%	47,39%
Educación	37,02%	38,08%
Restaurantes y hoteles	76,99%	95,58%
Otros bienes y servicios	66,24%	76,05%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 4 se muestra la variación de octubre 2022 con respecto al mismo mes del año anterior. La variación interanual del nivel general es de 84,55%. La mayor variación para este período se observa en la categoría “Prendas de vestir y calzado” (120,22%) seguida por “Restaurantes y hoteles” (97,66%).

Tabla 4 - Variación interanual IPCT según divisiones. Octubre 2022 con respecto a octubre 2021

Divisiones	Var.	Var.
	Interanual	Interanual
	sep.-22	oct.-22
Nivel general	80,70%	84,55%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	88,54%	91,36%
Bebidas alcohólicas y tabaco	65,28%	67,86%
Prendas de vestir y calzado	113,81%	120,22%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	62,63%	63,10%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	88,04%	91,23%
Salud	58,23%	61,13%
Transporte	38,84%	45,33%
Comunicación	76,05%	92,22%
Recreación y cultura	47,11%	56,70%
Educación	38,53%	38,44%

Restaurantes y hoteles	83,18%	97,66%
Otros bienes y servicios	82,85%	85,44%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 5 se muestra la incidencia de las divisiones en el Nivel General de IPCT en el mes de octubre 2022. La división que más incidió en la variación del IPCT de este mes fue “Alimentos y bebidas no alcohólicas” (2,50%) seguida por “Prendas de vestir y calzado” (0,60%).

Tabla 5 - Incidencia de las divisiones en el nivel general de IPCT. Octubre 2022

Divisiones	Incidencia	Incidencia
	set.-22	oct.-22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,49%	2,50%
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,05%	0,04%
Prendas de vestir y calzado	0,94%	0,60%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	0,52%	0,34%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	0,34%	0,35%
Salud	0,11%	0,15%
Transporte	0,04%	0,06%
Comunicación	0,38%	0,42%
Recreación y cultura	0,15%	0,25%
Educación	0,00%	0,00%
Restaurantes y hoteles	0,07%	0,14%
Otros bienes y servicios	0,64%	0,56%
Total	6,74%	5,41%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 6 se muestra la incidencia de las divisiones en el Nivel General de IPCT en el mes de octubre 2022 respecto diciembre de 2021. La división que más incidió en la variación del IPCT de este período fue “Alimentos y bebidas no alcohólicas” (36,78%) seguida por “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles” (9,32%).

Tabla 6 - Incidencia acumulada de las divisiones en el nivel general IPCT. Octubre 2022 con respecto a diciembre 2021

Divisiones	Incidencia Acum.	Incidencia Acum.
	dic-21 sep-22	dic-21 oct-22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	32,66%	36,78%
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,51%	0,58%
Prendas de vestir y calzado	6,14%	7,13%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8,76%	9,32%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	3,41%	3,99%
Salud	1,34%	1,58%

Transporte	0,41%	0,51%
Comunicación	2,07%	2,77%
Recreación y cultura	2,08%	2,49%
Educación	0,00%	0,01%
Restaurantes y hoteles	0,96%	1,19%
Otros bienes y servicios	6,22%	7,14%
Total	64,58%	73,48%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 7 se muestra la incidencia acumulada de las divisiones en el Nivel General de IPCT en el período octubre de 2021 a octubre 2022. La división que más incidió en la variación acumulada interanual (octubre 2022 comparado con octubre 2021) fue “Alimentos y bebidas no alcohólicas” (42,37%) seguida por “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles” (10,81%).

Tabla 7 - Incidencia acumulada de las divisiones en el nivel general IPCT. Octubre 2022 con respecto a octubre 2021

Divisiones	Incidencia acum.	Incidencia acum.
	sep-21 sep-22	oct-21 oct-22
Alimentos y bebidas no alcohólicas	40,90%	42,37%
Bebidas alcohólicas y tabaco	0,62%	0,64%
Prendas de vestir y calzado	7,69%	8,22%
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10,87%	10,81%
Equipamiento y mantenimiento del hogar	4,31%	4,54%
Salud	1,64%	1,74%
Transporte	0,49%	0,56%
Comunicación	2,74%	3,30%
Recreación y cultura	2,58%	2,98%
Educación	0,01%	0,01%
Restaurantes y hoteles	1,10%	1,28%
Otros bienes y servicios	7,76%	8,10%
Total	80,70%	84,55%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 8 se muestra la variación del IPCT según bienes y servicios, correspondiente al mes de octubre 2022.

Tabla 8 - Variaciones IPCT según bienes y servicios. Octubre 2022 con respecto a septiembre 2022

Bienes y servicios	Var. mensual
	oct.-22
Bienes	5,86%
Servicios	3,69%
Total	5,41%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

En la Tabla 9 se muestra la variación interanual del IPCT según bienes y servicios, de octubre 2021 a octubre 2022.

Tabla 9 - Variaciones IPCT según bienes y servicios. Octubre 2022 con respecto a octubre 2021

Bienes y servicios	Var. interanual
	oct-21 oct-22
Bienes	91,67%
Servicios	56,81%
Total	84,55%

Fuente: Dirección de Estadística de la Provincia (DEP).

Resumen

La variación de IPCT en el mes de octubre de 2022 fue de 5,41%, alcanzando una variación acumulada en el año 2022 de 73,48% y respecto al mismo mes del año anterior de 84,55%.



Notas aclaratorias

Consideraciones generales del impacto de la COVID-19 en los relevamientos del IPC

Como es de público conocimiento, a partir del 20 de abril de 2020 se establecieron restricciones a la circulación de las personas en todo el país con el objetivo de reducir la exposición al contagio de la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria. Esto alteró el normal desarrollo de los operativos de campo del INDEC y de las Direcciones de estadística de las provincias. Específicamente, en el caso del IPC, se decidió tomar medidas en forma temprana, tanto para el relevamiento de campo como para el trabajo de gabinete. Por un lado, si bien la metodología del IPC contempla el tratamiento de los precios faltantes y no observados, el INDEC y la Dirección de estadística de Tucumán avanzaron intensa y anticipadamente en la captura de datos y análisis de relevamiento por vías no presenciales tales como la consulta telefónica, el correo electrónico y la modalidad online con los informantes que habitualmente utilizan estos medios para comunicarnos sus precios y cuyos valores no dependen del día de relevamiento. Dado que esta situación afecta por igual a todas las oficinas nacionales de estadística del mundo (ONE), el INDEC está en comunicación permanente con organismos internacionales en la materia y en diálogo estrecho con varias ONE con el objetivo de identificar las mejores prácticas y adoptar recomendaciones consensuadas durante el período de emergencia, haciendo extensiva estas prácticas y recomendaciones a la dirección de Estadística de Tucumán.

Consideraciones del IPCT de abril de 2020

Para el caso de los precios faltantes o no observados durante abril, se aplicó el tratamiento contemplado en la Metodología n°32 de INDEC que consiste en la imputación mediante extrapolación del último precio observado utilizando, para ello, uno de los siguientes procedimientos:

- Si la cantidad de precios válidos es superior a un 50% de la exigida para esa variedad, los precios faltantes se calculan a partir de su valor en el mes anterior, aplicándoles la variación promedio observada en los negocios que informaron precios para esa variedad.
- Si la cantidad de precios válidos se encuentra entre un 20% y 50% de la exigida para esa variedad, los precios faltantes se calculan a partir de su valor en el mes anterior, aplicándoles la variación promedio observada en los precios de las demás variedades del agrupamiento inmediato superior.
- Si la cantidad de precios válidos es inferior a un 20% de la exigida para esa variedad, estos precios son descartados, aplicándoles a todos los precios del mes anterior la variación promedio observada en los precios de las demás variedades del agrupamiento inmediato superior.

La metodología de cálculo del índice seguirá estrictamente lo establecido en la Metodología n° 32, en todos sus aspectos. En este sentido, la incorporación de la información proveniente de relevamientos no presenciales variará según la situación del punto de venta que funciona como fuente primaria de información. Puntualmente:



- En aquellos negocios que permanecen abiertos al público y que disponen de medios alternativos al presencial: los precios serán relevados a través de métodos no presenciales (consulta telefónica, por correo electrónico, online, etc).
- En aquellos negocios que permanecen cerrados al público pero que ofertan sus productos por canales digitales: los precios serán relevados en forma online o telefónica.
- En el caso de aquellos negocios que permanecen cerrados al público y que no ofertan sus productos a través de canales digitales: no se relevarán sus precios y, cuando corresponda, serán imputados por la variación de los pares o del grupo inmediatamente superior al que pertenecen, según lo detalla la Metodología n° 32.
- Para el caso de las tarifas y otros ítems regulados por el Estado: serán considerados normalmente desde su vigencia, según las resoluciones que se establezcan. Asimismo, siempre con el objetivo de garantizar la transparencia del índice y de mantener su confiabilidad, se publicará información adicional para describir las modalidades de relevamiento no presencial que se están implementando.

En el caso de la división restaurantes y hoteles se consideraron los precios informados según la modalidad consumo en el lugar, envío.